

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar el Acuerdo Ministerial No.055-SEDIS-2018 de fecha 03 de agosto del año 2018, emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e inclusión Social, el cual se leerá de la siguiente manera:

"PRIMERO: Se instruye a funcionarios y empleados de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, darle estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo número tres (3) del PCM-003-2014, en el sentido de que todo lo concerniente a temas administrativos dependerán directamente de la Gerencia Central de la Secretaría.

SEGUNDO: Adscribir a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos las siguientes unidades: Unidad Asesora de Calidad, Unidad de Alimento Solidario, Unidad Administradora de Programas y Proyectos; y otras dependencias relacionadas.

TERCERO: Crear formalmente las unidades de **Criando con Amor** y la de **Prevención de Embarazo en Adolescentes (PEA)**, adscritas a la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social.

CUARTO: Crear la **Unidad de Acuerdos y Decretos**, dependiente de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado.

QUINTO: Crear la **Dirección de Salud Solidaria**, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social, la cual coordinará la **Unidad Técnica del Programa de Escuelas Saludables**, adscrita anteriormente a la Subsecretaría de Vida Mejor; así como, otros programas o unidades o proyectos relacionados y autorizados por la máxima autoridad.

SEXTO: Inhabilitar técnica y presupuestariamente la **DIRECCIÓN DESARROLLEMOS HONDURAS**, la cual mediante "CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y EJECUCION INTERINSTITUCIONAL PARA